



Factura: 001-002-000011007

0000001

19-04-1995



20151701015P06309



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P06309						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:50)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791823966001		GERENTE GENERAL	ENO MARIO AGUILAR AVILA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, Y, REFORMA DE ESTATUTOS, QUE CELEBRA LA COMPANIA DE LA COMPANIA EN LIQUIDACION ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



0000002

1 No. 2015-17-01-015-P06309

2

3

4

5

6

7

8

9

REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE  
DURACION, Y, REFORMA DE ESTATUTOS

10

11

12

QUE CELEBRA:

13

14

LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA ECUADOR  
ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., EN LIQUIDACION

15

16

17

CUANTIA: INDETERMINADA

18

19

DI 4 COPIAS

20

S.A.

21

22

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

23

Ecuador, hoy día dos de diciembre del año dos mil

24

quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso,

25

Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: LA

26

COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.,

27

EN LIQUIDACION, el señor Eno Marío Aguilar Ávila, en

28

su calidad de Gerente, conforme consta del

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 nombramiento adjunto, mismo que se agrega a la actual  
2 escritura pública como documento habilitante. El  
3 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
4 legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado  
5 en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me  
6 pide que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor  
7 literal que transcribo íntegramente a continuación es el  
8 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar  
10 una de REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE  
11 DURACION, Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
12 COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.,  
13 EN LIQUIDACION, contenida en las cláusulas siguientes:  
14 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al  
15 otorgamiento de la presente escritura pública de  
16 REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE  
17 DURACION, Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
18 COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.,  
19 EN LIQUIDACION, el señor Eno Marío Aguilar Ávila, en  
20 su calidad de Gerente, conforme consta del  
21 nombramiento adjunto, mismo que se agrega a la actual  
22 escritura pública como documento habilitante. El  
23 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
24 divorciado, domiciliado en la Ciudad de Quito, Provincia  
25 de Pichincha, con plena capacidad para contratar y  
26 obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante  
27 Escritura Pública otorgada, el dieciséis de marzo de mil  
28 novecientos noventa y cuatro, ante el señor Notario

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

0000000



1 Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza,  
2 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón,  
3 Quito el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y  
4 cinco, **se constituyó la Compañía ECUADOR ANDINO-**  
5 **ECUANDY CIA. LTDA., actualmente en Liquidación**  
6 **b).- Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de**  
7 **Socios de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY**  
8 **CIA. LTDA., EN LIQUIDACION,** celebrada el día Martes  
9 veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil quince,  
10 **Resolvió por unanimidad la REACTIVACION,**  
11 **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, Y, REFORMA**  
12 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EN LIQUIDACION,**  
13 **todo,** de conformidad al detalle de lo expresado en el  
14 Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios antes  
15 mencionada (24 de Noviembre del dos mil quince), la  
16 cual (acta) formará parte integrante de esta escritura  
17 Pública, como documentos habilitantes. **TERCERA.-**  
18 **REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE**  
19 **DURACION, Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**  
20 **COMPAÑIA ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.,**  
21 **EN LIQUIDACION,** Con los antecedentes expuestos y de  
22 acuerdo a la Junta General Extraordinaria de Socios de  
23 la **COMPAÑIA ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA.**  
24 **LTDA., EN LIQUIDACION,** celebrada el día martes veinte  
25 y cuatro de Noviembre del año dos mil quince, **Resolvió**  
26 **por unanimidad la REACTIVACION, PRORROGA DE**  
27 **PLAZO DE DURACION, Y, REFORMA DE ESTATUTOS a**  
28 **la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.,**

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 **EN LIQUIDACION**, la reforma se la realizara al artículo  
2 **tercero** de los estatutos de la Compañía, todo de  
3 conformidad al detalle de lo expresado en el Acta de la  
4 Junta General Extraordinaria de Socios antes  
5 mencionada (24 de Noviembre del 2.015), la cual (acta)  
6 formará parte integrante de esta escritura Pública, como  
7 documentos habilitantes.- **CUARTA.- DECLARACION.-**  
8 El compareciente declara con juramento, que los actos  
9 jurídicos del presente trámite son correctos.- como  
10 también con juramento declara que no tenemos contrato  
11 alguno con el estado, ni con sus instituciones. **QUINTA.-**  
12 **CUANTIA.-** La cuantía de la presente Escritura Pública  
13 es **INDETERMINADA.-** Usted señor Notario, se servirá  
14 agregar las demás cláusulas de estilo, así como los  
15 documentos habilitantes que se requieren para la  
16 presente validez de este instrumento público. **HASTA**  
17 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a  
18 escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha  
19 sido formulada y suscrita por el Doctor Fabián Navarrete  
20 Q., Abogado con matrícula profesional número siete mil  
21 quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de  
22 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura  
23 pública, se han observado y cumplido con todos y cada  
24 uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así  
25 lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí el  
26 Notario, íntegramente al compareciente, este se afirma y  
27 ratifica en todas y cada una de las partes de su total

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

8000334



1 contenido, para constancia y en fe de ello firma conmigo  
2 en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



  
7 ENO MARIO AGUILAR ÁVILA  
8 C.C. 110061616-6

  
13 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
14 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANA No. 110061616-6

AGUILAR AVILA ENO MARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-07-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Divorciado

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE PROFESIONES

BACHILLERATO PROFESOR PROFESIONAL

AGUILAR AVILA ENO MARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-07-28

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021-11-15

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0027 1100616166

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 AGUILAR AVILA ENO MARIO

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	PONCEANO	1
CANTÓN	PANSOQUIA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

110061616-6

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la FIEL COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito,  
 02 Dic 2015  
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

0000005



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, REALIZADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

En la Ciudad de Quito, el día de hoy martes veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil quince, a las cinco de la tarde (17:00pm HORAS), se reúnen los señores socios de la Compañía en Liquidación ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., en las oficinas de la empresa ubicada en Av. Mariscal Sucre N71-830 y calle La Esperanza del Distrito Metropolitano de Quito; aclarando que la presente junta es de acuerdo a la convocatoria realizada a los señores socios el 11 de noviembre del 2015.

Por encontrarse presente el 99,6812% del total del capital social de la compañía conforme consta del listado de socios presentes, estos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación
- 2.- Reactivación de la Compañía en Liquidación ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
- 3.- Prórroga de Plazo de Duración; y, Reforma de Estatutos de la Compañía en Liquidación ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.

Por encontrarse ausente el doctor Freddy España, Presidente de la compañía, los señores socios presentes, solicitan que presida la presente Junta General Extraordinaria el señor Mario Aguilar Avila, Gerente de la empresa; y, que actúe como Secretaria ad-hoc la señora Jeannett Pallas Ocapana.

**DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Inmediatamente el señor Presidente encargado solicita se verifique el primer punto del orden del día, la constatación del quórum, por secretaría se determina que se encuentran presentes los socios señores: 1).- Joel Barrera Muñoz, poseedor de un capital de US\$. 6,00; 2).- Eno Mario Aguilar Ávila, poseedor de un capital de US\$. 6.443,00; 3).- Robinson Pico Guevara en representación del socio Luis Tomás Pico Guevara, poseedor de US\$. 6,00, conforme consta de la carta poder, que se hace llegar a la presente Junta; y, 4).- Jeannett Pallas Ocapana, poseedora de un capital de US\$. 3.525,00.- Quienes representan el 99,6812% del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que el señor Presidente siendo las 17H25 da por instalada la Junta General Extraordinaria de Socios.

Seguidamente el señor Presidente encargado, pasa a tratar el segundo punto del orden del día, relacionado sobre la Reactivación de la Compañía en Liquidación ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., toma la palabra el Presidente encargado de la Compañía señor Mario Aguilar Avila, quien manifiesta, que por un descuido involuntario y falta de asesoraría legal, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCVS-

IRQ-DRAS-SD-15-2062 de 25 de septiembre de 2015 ordenó la liquidación de la compañía por estar con su plazo de duración vencido; Resolución que fuere inscrito en el Registro Mercantil el 27 de Octubre del año 2015, a fin de salir de esta Liquidación, estado en el que se encuentra actualmente la Compañía, solicito la colaboración y paciencia de cada uno de los socios presentes, por lo que pido ayudar con su voto a favor, para la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA en Liquidación** ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., luego varias deliberaciones por parte de los socios presentes, estos por unanimidad resuelven aprobar la Reactivar la Compañía.

Como último punto, el presidente encargado señor Eno Mario Aguilar Ávila, pasa a tratar la Prórroga de Plazo de Duración, y, Reforma de Estatutos de la Compañía en Liquidación ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., toma la palabra el señor presidente encargado quien manifiesta que una vez aprobada la Reactivación, es urgente y necesario realizar la Prórroga de Plazo de Duración; y, Reforma de Estatutos de la Compañía en Liquidación ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., luego de las deliberaciones por parte de los socios presentes, estos por unanimidad resuelven aprobar la prórroga del plazo de duración, a fin de que esta tenga un plazo de duración de 50 años; y, por lo tanto aprueban la reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que a continuación dirá: **ARTICULO TERCERO: DURACION.-** La compañía tendrá un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por resolución adoptada por la Junta General de Socios.

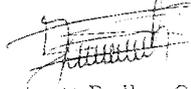
Sin existir otro punto que tratar el señor Presidente encargado concede un receso de 30 minutos para que se elabore el acta correspondiente.

Una vez que se cuenta con el acta, se reinstala la junta general extraordinaria, se da lectura del acta y ésta es aprobada por unanimidad por parte de los socios presentes, además autorizan al señor Eno Mario Aguilar Ávila, representante legal de la empresa para que efectúe todas las gestiones y trámites necesarios para que se elabore la escritura de reactivación y prórroga de plazo de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.

Siendo las 19H00, el señor Presidente encargado agradece a los señores socios la asistencia a esta Junta General Extraordinaria y la da por finalizada.

Para constancia de lo actuado, en unidad de acto, al pie de la presente, firman.

  
Sr. Eno Mario Aguilar Avila  
SOCIO - PRESIDENTE (e)

  
Sra. Jeannett Pullas Ocapana  
SOCIA - SECRETARIA AD.HOC.

33020

00000006



COMPAÑIA ECUADOR ANDINO  
ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.  
RUC. 1791823966001.

Dirección Calle Hernán Gmoiner 517-123 Ciudadela BILOXI- QUITO.

Quito 19 de mayo del 2014.

Señor.- ENO MARIO AGUILAR AVILA.

Ciudad.-

De mis consideraciones.

La presente tiene por objeto comunicarle que en la Junta General de socios de fecha 25 de Abril del 2014, de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA, la misma que se encuentra constituida jurídicamente el 16 de marzo de 1994 ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, y mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 94.1.1.13 1640, de fecha 18 de julio de 1994, registrada en la Cámara de Comercio con el número 11335 de fecha 18 de abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1122, tomo 126, de fecha 19 de abril de 1995, resolvió por unanimidad nombrarle como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, cargo que usted aceptó en esta Junta General, lo cual pongo en su conocimiento para los trámites correspondientes de inscripción de su nombramiento. Comunicándole que el Presidente de la Compañía es el señor FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS.

Atentamente.

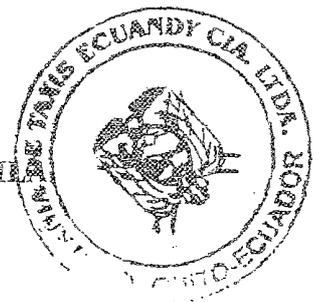
*Carlos Augustos Arias*  
Sr. CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA  
C.c. 1709609211-0



Yo, ENO MARIO AGUILAR AVILA, en la ciudad de Quito, a los VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2014, acepto el nombramiento como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

ATENTAMENTE.

*Eno Mario Aguilar Avila*  
Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA  
C.c. 110061616-6



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	20569
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7597
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/05/2014
FECHA ACEPTACION:	20/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1100616166	AGUILAR AVILA ENO MARIO	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1122 DEL: 19/04/1995 NOT: SEXTO DEL: 16/03/1994 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

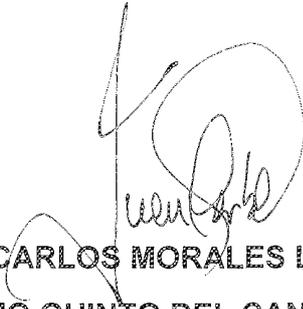
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
Doy Fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta  
contiene con su Original que me fue Presentado  
en QUITO a los 09 días JUN. de 2014  
Dr. R. Patricio del Pozo Y  
Notaria Septuagesima Quinta Del Cantón Quito

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
artículo 10 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 02 DIC 2015  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

000007

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, Y, REFORMA DE ESTATUTOS, QUE CELEBRA: LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA EN LIQUIDACION ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA**, firmada y sellada en Quito, a dos de diciembre del dos mil quince.-



**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



0000000

**RAZON:** Mediante Resolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-16-0946 dictada por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 11 de abril del 2016, se resuelve aprobar la reactivación de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN, en los términos contantes en la presente escritura; Declarar terminado el proceso de liquidación; y, dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, de cuyo particular tomo nota al margen de la escritura celebrada ante mi Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, el 2 de diciembre del 2015.- Quito, a catorce de abril del dos mil dieciséis.

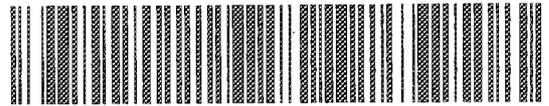


**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





00000009



Factura: 001-002-000015515

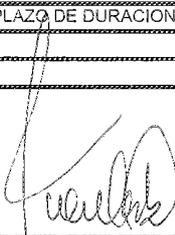
20161701015000364

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701015000364

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ABRIL DEL 2016, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, Y, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-015-P06309

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791823966001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, Y, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-015-P06309

  
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaria Sexta  
Quito D.M.

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0946, dada por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, de fecha 11 de abril de 2016, tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA, de fecha 16 de marzo de 1994, celebrada ante el doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la APROBACIÓN DE REACTIVACIÓN, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a 22 de abril de 2016.-



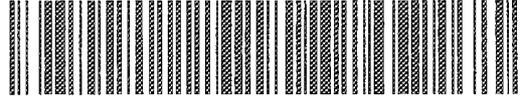
  
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000021424



20161701006O00923

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006O00923

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ABRIL DEL 2016, (9:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPER. COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ABAD CHAVEZ EDWIN STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720283629
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





## RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0946

AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2062 de 25 de septiembre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 2015, se ordenó la liquidación de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., por estar disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías, al haber vencido el plazo de duración el 19 de abril de 2015;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgada ante la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de diciembre de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Disolución ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-327 de 08 de marzo de 2016, del que se infiere que los libros sociales y contables de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se encuentran debidamente estructurados de conformidad con la Ley de Compañías y el Reglamento pertinente, y concluye: "El trámite de reactivación es viable". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de diciembre de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de Liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, en lo referente a la reactivación, se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Décima Quinta y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el acto jurídico de prórroga del plazo de duración y consecuente reforma de estatutos constante en la escritura pública referida en el segundo considerando de esta Resolución.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-  
ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

0946

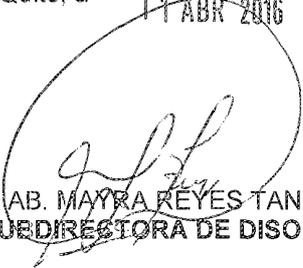
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 ABR 2016

  
AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 660  
Exp. 92486  
Trámite 44869-3

EXMP/



0000040



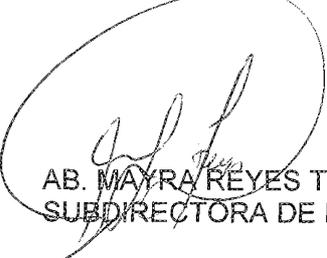
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.

Se comunica al público que la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.  
EN LIQUIDACION, se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría  
Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de diciembre de 2015, misma  
que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,  
mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0946 de 11 ABR 2016

Distrito Metropolitano de Quito, a 11 ABR 2016

  
AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 104  
Exp. 92486  
Trámite 44869-3

EXMP/  


TRÁMITE NÚMERO: 31358


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.

NÚMERO DE REPERTORIO:	21715
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2213
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1100616166	AGUILAR AVILA ENO MARIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

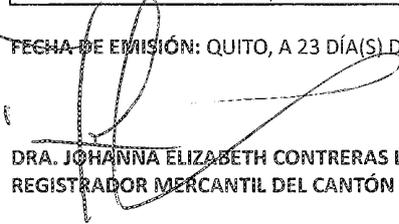
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /02/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

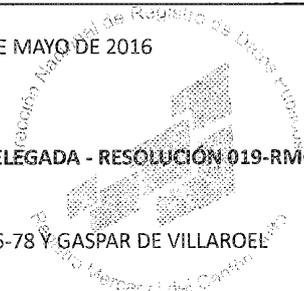
ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0946 DE LA SRA. SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE 11/04/2016.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO 126.-
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



000011



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0946 de 11 de abril de 2016, se publicó en la página web institucional: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), por una sola vez, el 11 de abril de 2016, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, abril 11 de 2016

Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

DM

Exp. 92486  
Tr. 44869-3



SUPERINTENDENCIA  
DEL TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

0000315

*Dr. Carvajal*  
*RF de atención*  
*9/03/16.*  
*[Signature]*

## INFORME DE INSPECCIÓN

No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-327

FECHA: 2016-03-08

**COMPAÑÍA:** ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.  
ENLIQUIDACION

**EXPEDIENTE:** 92486

**TRAMITE:** 44869-2

**REPRESENTANTE LEGAL:** SEÑOR ENO MARIO AGUILAR AVILA

**DOMICILIO:** QUITO

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**CORREO:** [drfabiannavarrete@hotmail.com](mailto:drfabiannavarrete@hotmail.com)

**SOLICITADO POR:** SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**FECHA DE ASIGNACIÓN:** 2016-03-08

**FECHA DE INSPECCIÓN O REVISIÓN:** 2016-03-08

**ASUNTO:** REACTIVACIÓN

**PRONUNCIAMIENTO:**

- Los libros sociales y contables se encuentran completos.
- La compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA. ENLIQUIDACION, no cuenta con el permiso de operación que otorga el Consejo Nacional de Tránsito.
- El trámite de reactivación es viable.

El trámite en la parte económica puede continuar.

**COMUNICAR DEL PARTICULAR AL ESPECIALISTA JURIDICO A  
CARGO DEL PRESENTE TRÁMITE:** Dra. Rosario Carvajal

*falta x pagar 8.76.*

*[Signature]*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA. ENLIQUIDACION  
EXP.92486**

**ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2062 de fecha 12 de junio del 2013, se resuelve: "ordenar la liquidación de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA."

En atención a lo solicitado por usted, pongo en su consideración el siguiente informe:

**INFORME:**

El objeto social de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA. ENLIQUIDACION, consiste en establecer el servicio público de transporte de pasajeros en taxis, con vehículos debidamente acondicionados para el efecto, desde su domicilio hacia aquellos lugares que los competentes organismos de tránsito lo autorizaren. También se dedicará a la transportación de encomiendas y mensajes.

**SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA:**

De acuerdo con el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA. ENLIQUIDACION., consta que se ha venció el plazo social de la compañía.

**LIBROS SOCIALES:**

Libro de Actas de Junta General

El mencionado Libro cumple con las disposiciones de los artículos 122 y 246 de la Ley de Compañías y con los artículos 26 y 27 del Reglamento sobre Juntas Generales. Consta al acta que aprueban los balances de los años 1995 al 2014; y el acta en la que resuelven la reactivación de la compañía, celebrada el 24 de noviembre del 2015.

Expedientes de Juntas Generales

Cumplen con lo señalado en los artículos 122 y 246 de la Ley de Compañías y con los artículos 26 y 27 del Reglamento sobre Juntas Generales, en el que se ha incluido los informes de Gerente General y copias de los balances de los años 1995 al 2014.

El libro de socios y los certificados de aportación se encuentran actualizados y en orden, están estructurados de acuerdo al porcentaje de aportación de cada accionista.

Libros Contables

Los Libros contables es decir Diarios, Mayores y Auxiliares se encuentran actualizados a la fecha, constan los documentos justificativos de las respectivas transacciones; facturas, comprobantes de ingresos y egresos. No cuentan con el permiso de operación que otorga el Consejo Nacional de Tránsito.



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES Y MERCADO DE VALORES

0000016

**CONCLUSIONES:**

El trámite de reactivación es viable.

El trámite en la parte económica puede continuar.

PREPARADO POR *M. Fernanda Vivanco* ..... FECHA: 2016-03-08

ING. MA. FERNANDA VIVANCO  
ESPECIALISTA DE CONTROL DE DISOLUCIONES

000017

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-660

<b>Denominación:</b> ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA. EN LIQUIDACION							
<b>Constituc.</b>		<b>Reforma de Estatutos</b>	X	<b>Sucurs.</b>		<b>Prórroga</b>	
<b>Domiciliac.</b>		<b>Aumento Capital</b>	X	<b>Cam. Domic.</b>		<b>Poder</b>	
<b>Liquidación</b>		<b>Fusión</b>		<b>Transf.</b>		<b>Convalidac.</b>	
<b>Notaría:</b> Décima Quinta, D.M. Quito				<b>Fecha:</b> 02 de diciembre de 2015			
<b>Inscripción:</b> No. 1122, Tomo 126 de 19 de abril de 1995				<b>Publicación:</b>			
<b>Fecha de Constitución:</b> 16 de marzo de 1994				<b>Notaría</b> Sexta - Distrito Metropolitano de Quito			
<b>Domicilio:</b> Distrito Metropolitano de Quito			<b>Plazo:</b>		<b>Capital</b>		
<b>Representante:</b> Gerente				<b>Abogado</b>			
<b>Aprobación</b>	X	<b>Aprobación con:</b>				<b>Negativa</b>	
<b>No. y Fecha de Resolución:</b> SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0946 de 11 ABR 2016							

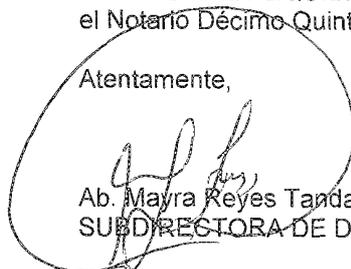
Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de abril de 2016

Señor Abogado  
Felipe Oleas Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO  
En su Despacho.-

De mi consideración:

Para su conocimiento remito a usted, la documentación correspondiente a la Resolución mediante la cual se aprueba la reactivación de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de diciembre de 2015.

Atentamente,

  
Ab. Mayra Reyes Tandazo  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EXMP/  
Exp. 92486  
Trámite 44869-3



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Búsqueda por:

Año	Inicio	Fin
1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

Rango de Fechas

Desde: 12/04/2016

Hasta: 12/04/2016

 Buscar

Nombre

Escriba una o más palabras clave separadas por  
espacios: ECUADOR ANDINO-EQUANDY CIA. LTDA.  
ECUADOR ANDINO-EQUANDY CIA.

Expediente	Ruc	Denominación	Situación Legal	Acto Jurídico	Fecha de Publicación	Documento de Resolución
92488	1731823986001	ECUADOR ANDINO-EQUANDY CIA. LTDA.	LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO	REACTIVACIÓN	2016-04-11	